

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0102/11/16

FOLIO No.

09/2016-01608

VALIDO HASTA:

17 DE MAYO DE 2017

		!! ! ! ! ! - ! - ! ! ! !	
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recui			
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Cert		escritos a continuación	
Definitiva Definitiva De los productos o subproducto		No Maderables	
lombre o Razón Social: EASY COMERCIO EXTERIOR, S.	DE R.L. DE C.V.		
LIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley Gene		The state of the s	
ública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Informa omicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una pei	•	NAMANINA I PAMERA	
temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misn		CAMPAGE STATE OF THE STATE OF T	
acultados para ello.		The state of the s	
escripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 200,000 (DOSCIENTOS	MIL) 2.2 NOV. 2016	
ADOS			
racción arancelaria: 9403.30.01, 9403.40.01, 9403.50.01,	Unidad de medida: Piezas	CESPACHAD	
403.60.99		ESPACIO DE COMPACIO CIUDA DISE CON GINERAL DE GESTION FOR	
duana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CAL		
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA	<u>and the same the same and the same and the same states and the same the same and the same same same same same same same sam</u>	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA			
REPÚBLICA DE)			
	Destino fuera de México:		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
REPÚBLICA DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	Destino fuera de México:		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:			
duana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI.	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
duana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: ISPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS.	ENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
duana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: ISPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI, RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN RODUCTO FUÈ TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGA	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE	
duana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI, RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN RODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUM GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA PLAGA NJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ	
duana de salida (solo para importaciones temporales): EQUISITOS FITOSANITARIOS: ISPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI, RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN RODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN OMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA PLAGA IJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	
duana de salida (solo para importaciones temporales): EQUISITOS FITOSANITARIOS: ISPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI, RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN RODUCTO FUÈ TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN OMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y E DRESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA PLAGA IJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUI	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	
duana de salida (solo para importaciones temporales): EQUISITOS FITOSANITARIOS: ISPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI, RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN RODUCTO FUÊ TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN OMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y E DRESTAL Y DE EUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICA ENIODO NO MAYOR DE 14 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA PLAGA IJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	
duana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: ISPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI, RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN RODUCTO FUÊ TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN OMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y F ORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC FRIODO NO MAYOR DE 14 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA PLAGA IJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUI	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	
CUUSITOS FITOSANITARIOS: REQUISITOS FITOSANITARIOS: REPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI, RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN RODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN OMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y FO ORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO FRIODO NO MAYOR DE 14 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA PLAGA IJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	
duana de salida (solo para importaciones temporales): IEQUISITOS FITOSANITARIOS: ISPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA DIMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI, RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN RODUCTO FUÊ TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN DIMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y EN DERESTAL Y DE EUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICI ERIODO NO MAYOR DE 14 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO TIRMA: ONORRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA PLAGA IJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	
duana de salida (solo para importaciones temporales): EQUISITOS FITOSANITARIOS: ISPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI, RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN RODUCTO FUÈ TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN OMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y E ORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC FRIODO NO MAYOR DE 14 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO IRMA: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA UESTO: EL DIRECTOR GENERAL	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA PLAGA IJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN	
duana de salida (solo para importaciones temporales): IEQUISITOS FITOSANITARIOS: ISPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA DIAMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM RODUCTO FUÈ TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN DIAMASE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ENCRESTAL Y DE DUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ERIODO NO MAYOR DE 4 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO IRMA: OMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA UESTO: EL DIRECTOR GENERAL.	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA PLAGA NJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
duana de salida (solo para importaciones temporales): EQUISITOS FITOSANITARIOS: ISPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI, RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IN RODUCTO FUÊ TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN OMARSE UNA MUESTRA Y EÑVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y E DRESTAL Y DE BUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC "RIODO NO MAYOR DE 14 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO TIRMA: ILIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA UESTO: EL DIRECTOR GENERAL ILIA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN ONSTATA QUE SE PROPERAL ILIA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN ONSTATA QUE SE PROPERAL ILIA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN ONSTATA QUE SE PROPERAL ILIA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN ONSTATA QUE SE PROPERAL ILIA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN ONSTATA QUE SE PROPERAL ILIA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN ONSTATA DUE SE PROPERAL ILIA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN ONSTATA DUE SE PROPERAL ILIA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN ONSTATA DUE SE PROPERAL ILIA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN ONSTATA DE SENTIDORIO DE LICITARIO DE LOS CONTROLES DE SUBSENTIRA FORESTAL ON LA JEFATURA DE LOS CONTROLES DE SUBSENTIRA FORESTAL ON LA JEFATURA DE LOS CONTROLES DE SUBSENTIRA FORESTAL ON LA JEFATURA DE LOS CONTROLES DE SUBSENTIRA FORESTAL ON LA JEFATURA DE LOS CONTROLES DE SUBSENTIRA FORESTAL ON LA JEFATURA DE LOS CONTROLES DE SUBSENTIRA FORESTAL ON LA JEFATURA DE LOS CONTROLES DE SUBSENTIRA DE LA REGIÓN Y FRAN AUTO ON LA JEFATURA DE LOS CONTROLES DE SUBSENTIRA DE LA REGIÓN Y FRAN AUTO ON LA JEFATURA DE LOS CONTROLES DE SUBSENTIRA DE LA REGIÓN Y FRAN AUTO ON LA JEFATURA DE LOS CONTROLES DE LOS	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS, CONTRA PLAGA IJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN y teniendo a la vista lo y han cumplido con los requisitos inado como requisito para su importac	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN RODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN OMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y E ORESTAL Y DE DUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC RIODO NO MAYOR DE 14 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO TIRMA: OURBE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA UESTO: EL DIRECTOR GENERAL I la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en onstata que se encuentran libres de plagas y enfermedades superviso la adequada aplicación de tratamiento profiláctico consig	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGA IJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN y teniendo a la vista lo y han cumplido con los requisitos inado como requisito para su importac	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN DES productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ión.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA COMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL LE PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUÊ TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 ROCEDENCIA, EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN COMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ENCRESTAL Y DE DUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC PRIODO NO MAYOR DE 14 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL AL 1a jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en Constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades superviso la adequada aplicación de tratamiento profiláctico consig	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS. IPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMI GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGA IJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUI R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN y teniendo a la vista lo y han cumplido con los requisitos inado como requisito para su importac	S Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN DES productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ión.	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA